

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00156 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de dinero.
Demandante: Banco de Bogotá S.A.

Demandado(a): Pablo Emilio de Antonio Cañón.

Teniendo en cuenta que <u>la liquidación de crédit</u>o allegada por la parte demandante en el capital y que se avista en el numeral 11 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de \$77.589.004,26.

Asimismo, de <u>la liquidación de costas</u> que milita en numeral 17 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b5bb6649b5cb1c85a1f42f365e17084f17b9f622464cec4f1a19c0496667690

Documento generado en 29/03/2023 02:24:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica